



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2014. 0 6 5

**DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía NARANJILLA DE ORO S.A., con domicilio en el cantón y provincia de Pastaza, por estar incurso en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía NARANJILLA DE ORO S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y ha cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2014.023, de 10 de febrero de 2014, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que excluya y deje sin efecto la citada resolución, en lo que corresponde a la compañía NARANJILLA DE ORO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la indicada declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO la Resolución No SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía NARANJILLA DE ORO S.A., por haber superado la causal que motivó su declaratoria de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía NARANJILLA DE ORO S.A., en la forma prevista en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la compañía NARANJILLA DE ORO S.A.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **11 FEB. 2014**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Revisado por:	MBSP
Elaborado por:	MBJL